



# Catálogo de Especialidades Formativas

## PROGRAMA FORMATIVO

### ACTUACIÓN DEL CELADOR EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS

Diciembre 2023



## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

<b>Denominación de la especialidad:</b>	ACTUACIÓN DEL CELADOR EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS
<b>Familia Profesional:</b>	SANIDAD
<b>Área Profesional:</b>	ATENCIÓN SANITARIA
<b>Código:</b>	SANT0079
<b>Nivel de cualificación profesional:</b>	1

### Objetivo general

Adquirir los conceptos generales sobre el funcionamiento de los servicios de urgencias, así como conocer y concretar el rol del celador dentro del equipo multidisciplinar de una unidad de urgencia hospitalaria.

### Relación de módulos de formación

<b>Módulo 1</b>	SERVICIOS DE URGENCIAS EN EL ÁMBITO SANITARIO	63 horas
<b>Módulo 2</b>	PAPEL DEL CELADOR EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS.	37 horas

### Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

### Duración de la formación

**Duración total en cualquier modalidad de impartición** 100 horas

**Teleformación** Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

### Requisitos de acceso del alumnado

<b>Acreditaciones / titulaciones</b>	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
<b>Experiencia profesional</b>	No se requiere
<b>Modalidad de teleformación</b>	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

### Prescripciones de formadores y tutores

<b>Acreditación requerida</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título del Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente</li></ul>
-------------------------------	---

<b>Acreditación requerida</b>	<p>en la rama sanitaria o ciencias sociales y jurídicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado, Ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en la rama sanitaria o ciencias sociales y jurídicas</li> <li>• Técnico o técnico superior preferiblemente de la familia: Sanitaria o Servicios Socioculturales y a la Comunidad</li> <li>• Certificado de profesionalidad del nivel 2 ó 3 preferiblemente de la familia profesional: Sanidad o Servicios Socioculturales y a la Comunidad</li> </ul>
<b>Experiencia profesional mínima requerida</b>	No se requiere
<b>Competencia docente</b>	<p>Se requiere un mínimo de un año o 300 horas de experiencia como docente, o estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster del Profesorado</li> <li>- Estudios universitarios pedagógicos (Magisterio, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía)</li> <li>- CAP</li> <li>- Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente</li> <li>- Acreditación docente para teleformación: formador/a on-line o equivalente</li> </ul>
<b>Modalidad de teleformación</b>	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

### Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

<b>Espacios formativos</b>	<b>Superficie m<sup>2</sup> para 15 participantes</b>	<b>Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)</b>
Aula polivalente	30.0 m <sup>2</sup>	2.0 m <sup>2</sup> / participante

<b>Espacio formativo</b>	<b>Equipamiento</b>
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa y silla para el formador</li> <li>- Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>- Material de aula</li> <li>- Pizarra</li> <li>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.</li> </ul>

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m<sup>2</sup>/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## Aula virtual

### Características

- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.
- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

### Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios

- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

### **Material virtual de aprendizaje:**

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

## Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 56291016 CELADORES DE CENTRO SANITARIO Y/O CAMILLERO

## Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

### DESARROLLO MODULAR

#### MÓDULO DE FORMACIÓN 1: SERVICIOS DE URGENCIAS EN EL ÁMBITO SANITARIO

#### OBJETIVO

Desarrollar los aspectos generales de los servicios de urgencias para conocer las funciones del equipo multidisciplinar que interviene en la unidad de urgencia hospitalaria.

#### DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

63 horas

**Teleformación:**

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Adquisición de los conocimientos fundamentales del servicio sanitario.**
  - Introducción de los conceptos claves tanto generales como jurídicos del ámbito sanitario.
  - Importancia del Equipo Multidisciplinar de Salud en la práctica médica.
- **Estudio de las funciones del celador según los Estatutos.**
  - Implicación del celador en sus diferentes tareas dentro del marco sanitario.
  - Nominación legislativa de las funciones del celador en Instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
- **Implicación de los servicios de urgencias en el ámbito sanitario.**
  - Denominación del término urgencias, y los tipos de servicios de urgencias en el ámbito sanitario.
  - Estructuración de los servicios de urgencias en los ámbitos extrahospitalarios y hospitalarios.
  - Definición de las tareas del celador en urgencias, emergencias y catástrofe

dentro del marco sanitario.

- **Conocimiento de aparatos y dispositivos básicos del área de urgencias.**

- Tipología de los diferentes aparatos y dispositivos que se utilizan en los ámbitos de trabajo de las urgencias.
- Organización de los aparatos y dispositivos en base a zona de consultas, sala de curas y área de observación de camas y sillones

- **Descripción de las patologías más frecuentes en el área de urgencias.**

- Definición de las diferentes patologías con más prevalencia en los servicios de urgencias generales en función de los órganos o aparatos afectados.
- Adquisición de conocimientos mínimos necesarios que un celador debe tener sobre estas patologías, de forma que le permita desarrollar su trabajo de manera eficiente.

- **Conocimiento y aplicación de la reanimación Cardiopulmonar (RCP).**

- Procedimientos de actuación en el trabajo de Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
- Colaboración del celador con el equipo de reanimación.

- **Aprendizaje sobre las medidas generales de asepsia en el ámbito sanitario.**

- Aplicación de las medidas de asepsia y antisepsia en el personal sanitario y en los instrumentos utilizados para la labor sanitaria.
- Limpieza, desinfección y esterilización del material sanitario que constituyen las estrategias básicas sobre las que descansa la prevención de las infecciones intrahospitalarias.
- Conocimiento sobre la vestimenta y barreras de protección del personal sanitario.

#### **Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Asimilación de la importancia de trabajar en equipo en los servicios de urgencias sanitarios.
- Concienciación de la importancia que tiene el papel del celador en el ámbito sanitario.
- Coordinación con el de equipo multidisciplinar que intervenga en el servicio de urgencia.

## OBJETIVO

Conocer la implicación del papel del celador en la unidad de urgencia hospitalaria y la importancia de fomentar unas habilidades comunicativas mediante actitudes que favorecen la intervención con el paciente y su familia.

## DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

37 horas

**Teleformación:**

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Integración funcional del celador en el área de urgencias.**
  - Implicación e importancia del celador en entrada y salida de pacientes en la Unidad de servicios de urgencias.
  - Conocimientos importantes de la movilización de enfermos como labor del celador.
  - Aplicación de técnicas para la movilidad de enfermos.
  - Conocimiento de los principios elementales de ergonomía aplicada a la movilización y distribución de cargas en la labor del celador.
- **Comunicación del celador con el paciente y la familia.**
  - Características y principios de la comunicación entre personas.
  - Análisis de capacidades y habilidades de la comunicación del celador con los pacientes y familiares.
  - Manejo de habilidades para comunicar malas noticias al paciente y familiares en los servicios de urgencias.
- **Actuación ante a la muerte inminente de un paciente.**
  - Conocimiento sobre la intervención del equipo multidisciplinar en la fase final del paciente.
  - Identificación de los signos de alerta precoces y tardía de la muerte del paciente.
- **Prevención de riesgos laborales del celador.**
  - Conocimiento sobre Ley general de prevención de riesgos laborales.
  - Identificación de los riesgos laboral del celador.
  - Aplicación de estrategias generales para la mejora de la prevención en el celador.

### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Uso de habilidades de comunicación para favorecer la relación entre celador, pacientes y familiares.
- Asimilación de la importancia de aplicar las medidas para la prevención de riesgos laborales en el trabajo del celador.
- Concienciar de la importancia que tiene el trabajo en equipo dentro de las unidades de urgencias hospitalarias.

## EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.